Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2013.

Lic. José Jorge Carrillo Villasana.
Subdirector de Negocios Fiduciarios
Banco Santander (México), S.A.,
Institución de Banca Múltiple.

Por este medio nos permitimos comunicarle que con esta fecha se llevó a cabo una sesión extraordinaria de éste Comité Técnico, en la que entre otros, se tomó el acuerdo de dejar sin efecto el Mandato bajo el cuál se estaban invirtiendo los recursos que forman parte del patrimonio del fideicomiso y a partir de esta fecha los mismos se deberán invertir con base en las siguientes políticas y parámetros de inversión para los Fideicomisos de Administración de los Fondos de Jubilación y de Ahorro para el Retiro del personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán **No. 20441-0** y **No. 20875-0**;

1. MEZCLA DE ACTIVOS.

Parámetros por Tipo de Inversión	**Mínimo**	**Máximo**
Instrumentos de Deuda	80%	90%
Instrumentos de Renta Variable	10%	20%
Notas Estructuradas con capital protegido y plazo máximo de un año	NA	20%

RENTA FIJA / DEUDA

Parámetros por Tipo de Instrumento (calculados como % de la cartera total)	**Mínimo**	**Máximo**
Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal o Banco de México y/o Sociedades de Inversión de Deuda de instrumentos Gubernamentales (STERGOB, STRGOB2 y/o STRGOB3).	50%	90%
Instrumentos de deuda en tasa revisable emitidos o avalados por el Gobierno Federal o Banca de Desarrollo con plazo de vencimiento de hasta 3 años	NA	30%
Instrumentos de deuda en tasa fija emitidos o avalados por el Gobierno Federal o Banca de Desarrollo con plazo de vencimiento de hasta 6 años	NA	85%
Instrumentos Corporativos con calificación mínima de AA o equivalente a escala nacional	NA	50%
Papeles o instrumentos emitidos por Banco Santander con calificación mínima de A o equivalente a escala nacional	NA	30%

RENTA VARIABLE

	Mínimo	Máximo
Renta Variable	10%	20%

1. Emisoras listadas en la Bolsa Mexicana de Valores incluyendo FIBRAS (Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces)
2. Sociedades de inversión de Renta Variable
3. Trackers o ETFs locales listados en la Bolsa Mexicana de Valores

Parámetros	Porcentaje
Peso de una sola emisora incluida en el portafolio	No deberá exceder en más de +- 750 bps su peso en el IPC*
Acciones con bursatilidad alta**	Mínimo 75%
Acciones con bursatilidad media**	Máximo 25%
Acciones con bursatilidad baja**	Máximo 10%

* Para las emisoras que no formen parte del IPC se considerará un límite máximo de 750 bps, sujeto a que se cumpla con los límites de bursatilidad

**Bursatilidad como la define la Bolsa Mexicana de Valores

Se podrá participar en Ofertas Públicas y otros paquetes o bloques negociados en el mercado de acciones o FIBRAs, siempre y cuando el administrador estime que el tamaño y características de la transacción cumplirán con los límites de bursatilidad establecidos en un tiempo razonable (6 meses)

2. BENCHMARK (PARAMETRO DE REFERENCIA)

Parámetros	Porcentaje
PipG-Fix3A	85%
IPC	15%

COMITÉ TECNICO

M. EN IMP. MANUEL DE JESUS ESCOFFIE AGUILAR

PRESIDENTE

CP. MARIO ALBERTO ALAYOLA MONTAÑEZ

SECRETARIO

CP. AURELIANO MARTINEZ CASTILLO

TESORERO

CP. MARIA LUISA DE GUADALUPE EVIA URBINA

VOCAL

L.M. JUAN ANTONIO BURGOS CHABLE

VOCAL